



**INFORME ANUAL DEL
GOBIERNO CORPORATIVO
PERIODO 2019**

4.2.3 frecuencia de las reuniones.....	29
4.2.4 Temas tratados por el comité de cumplimiento.	29
4.3 comité de riesgos.....	31
4.3.1 composición del comité de riesgos.	31
4.3.2 objetivo y responsabilidades del comité de riesgos.....	31
4.3.3 Frecuencia de reuniones.	32
4.3.4 temas tratados por el comité de riesgos.....	32
4.4 comité de Tecnologías de Información.....	34
4.4.1 composición del comité de Tecnologías de Información.....	34
4.4.2 objetivo y responsabilidades del comité de Tecnologías de Información.	35
4.4.3 Frecuencia de reuniones.....	36
4.4.4 temas tratados por el comité de Tecnologías de Información.	36
4.5 Comité de nominaciones.	36
4.5.1 Composición del Comité de nominaciones.	37
4.5.2 Objetivo y responsabilidades del comité de nominaciones.	37
4.5.3 Frecuencia de reuniones.	38
4.5.4 temas tratados por el comité de nominaciones.	38
4.6 Comité de crédito.	38
4.6.1 composición del comité de crédito.	39
4.6.2 objetivo y responsabilidades del comité de crédito.....	39
4.6.3 Frecuencia de reuniones.....	40
4.6.4 temas tratados por el comité de crédito.....	40
5. Políticas.....	42
5.1 políticas de conflicto sobre interés..	42
5.2 Políticas de remuneración de los miembros de la junta directiva.	42
5.3 Política interna sobre rotación.	42
6 Representación de operaciones de las partes vinculadas.....	44
6.1 Operaciones vinculadas.....	44
6.2 operaciones vinculadas de miembros del grupo vinculado	44
6.3 Estructura de propiedad. porcentaje de participación sobre el capital social.....	45
6.4 Estructura de propiedad: comparación entre los porcentajes 2018 y 2019.....	47

7. auditoria externa.....	49
8. Aprobación del informe.....	51

Presentación.

La Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.) presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2019, el siguiente informe está basado en el acuerdo de SUGEF 16-16 Reglamento sobre el Gobierno Corporativo y operado a través del Marco de Gestión de Gobierno Corporativo de Coopemédicos.

Como parte del valor de transparencia de la Cooperativa mediante este informe nos dirigimos a las partes interesadas con el objetivo de comunicar la estructura del Gobierno Corporativo, mostrando las prácticas de los órganos sociales, comités técnicos y gerencia general del periodo 2019.

Coopemédicos ha fomentado sus reflejado en la toma de decisiones un gobierno corporativo responsable y sostenible, asegurando que todos nuestros negocios son coherentes y consistentes con nuestros valores, asumiendo con seriedad los grandes retos de adaptación de cumplir con la expectativa de nuestros asociados considerando los cambios acelerados en el mundo digital.

Nuestro Gobierno se fortalece en la búsqueda de un crecimiento sostenible que facilite el acceso a los servicios financieros y apoyando a mejorar las finanzas de las familias de nuestros asociados.



CAPÍTULO I

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.

1. Código del Gobierno Corporativo.

El objetivo del Código de Gobierno Corporativo es normar la relación de los asociados, funcionarios, directores y proveedores mediante guías estratégicas, así como con la declaración de principios y valores, prevención de conflicto de intereses y el cumplimiento de las regulaciones de Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.).

El Código es de acatamiento obligatorio por dirigentes, funcionarios, asociados y proveedores.

Es susceptible de reformas o revisiones sobre la base de la experiencia acumulada, de los cambios dinámicos del mercado y de las intervenciones normativas de las autoridades en la actividad cooperativa y financiera.

El Consejo de Administración revisará el Código de Gobierno Corporativo al menos una vez al año.

1.2 Acceso y disponibilidad a la información importante.

Tanto el Código de Gobierno Corporativo como este Informe, estará disponible para nuestros asociados y partes interesadas en la página web de Coopemédicos R.L. <https://www.coopemedicos.fi.cr/>

1.3 Objetivo estratégicos.



CAPÍTULO II

ÓRGANOS SOCIALES.

2. Órganos sociales

2.1 consejo de administración.

En el 2019, en cumplimiento con el estatuto de la cooperativa y las sanas prácticas de gobierno corporativo, nuestra Asamblea General de Delegados ha realizado la selección de los puestos del Consejo de Administración que vencieron para este periodo.

Esta elección se ha realizado en línea con las políticas de selección, idoneidad y sucesión de los miembros del Consejo, los cuales se han ido fortaleciendo con la participación del Comité de Nominaciones.

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entraran a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.

El consejo de administración está conformado por los siguientes miembros.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Álvaro Gatgens Ugalde	6 0085 0557	Presidente	Mar-2019
Dr. Manzur Cambronero Bonilla	1 0808 0277	Vicepresidente	Mar-2018
Dra. Lydia Araya Mojica	1 0957 0478	Secretario	Mar-2018
Dr. Helmut Denker Bustos.	1 0971 0871	Vocal I	Mar-2019
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II	Mar-2018
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Suplente I	Mar-2018
Dra. Rosalia Barboza Soto	1 0438 0696	Suplente II	Mar-2018

Reelección de miembros.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ ESTO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
--------	--------	-------------------------	---------------------

Dr. Álvaro Gatgens Ugalde	6 0085 0557	Presidente	Mar-2019
---------------------------	-------------	------------	----------

Ingreso de miembros.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ ESTO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Helmut Denker Bustos.	1 0971 0871	Vocal I	Mar-2019

2.1.1 Atestados, experiencia y cargos directivos desempeñados en otras empresas

Nuestro Consejo de Administración está representado por personas comprometidas, con la siguiente experiencia.

Doctor Álvaro Gatgens Ugalde

Atestados importantes:

- Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad de Costa Rica).
- Especialista en Dermatología Médico Quirúrgico y Venereología (Universidad de Complutense, Madrid).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Presidente

Experiencia Profesional.

- Fundador y Director (Clínica Holística).
- Asistente especialista en dermatología (Hospital San Juan de Dios).
- Asistente en Dermatología (Clínica Solón Nuñez).
- Asistente en Dermatología (Hospital San Carlos, Madrid).
- Jefe de emergencias y consulta externa (Hospital Monseñor Sanabria).
- Médico Asistente General (Clínica San Rafael).
- Servicio Social (Unidad Sanitaria CCSS).

Doctor Manzur Cambronero Bonilla

Atestados importantes:

- Licenciado en Medicina y Cirugía (Universidad Hispanoamericana).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).
- Asistente en Emergencias Médicas (Universidad de Costa Rica).

Vicepresidente

Experiencia Profesional.

- Puesto Actual: Médico Asistente General (Clínica Marcial Fallas Díaz).
- Jefe Nacional de Salud (Cruz Roja Costarricense).
- Médico en Sector Salud en El Guarco y Matina.
- Docencia (Colegio Para universitario, Universidad Florencio del Castillo, Universidad Santa Paula, Cruz Roja Costarricense).

Doctora Lidya Araya Mojica.

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Servicios de Salud (Instituto Centroamericano de Administración Pública).
- Doctorado en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Licenciatura en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Secretaria

Experiencia Profesional.

- Dirección Médica (Área de Salud Montes Oro).
- Coordinadora de Consulta Externa, vigilancia epidemiológica, compromiso de gestión, EIS, participación en la confección de PAO (Área de salud de Esparza).
- Coordinadora de Ebais, Integrante de la Comisión Regional de Capacitadores, participación en equipos de apoyo, Presidenta del Comité de Salud Ocupacional (Clínica Chomes).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Monteverde).
- Coordinadora de Urgencias (Clínica San Rafael).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Chacarita).
- Coordinadora de Ebais (Clínica de Orotina).

Helmut Denker Bustos

Atestados importantes:

- Licenciatura en Medicina General y Cirugía (Universidad Iberoamericana).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Vocal I

Experiencia Profesional.

- Médico Asistente General (Clínica Ricardo Moreno Cañas).
- Servicios de Emergencias (Hospital San Vicente de Paul).
- Servicios de Emergencia (Clínica Santa Catalina).
- Médico Asistente General (Área de Salud Cariari).

Doctor Fabio Villalobos Campos

Atestados importantes:

- Médico Cirujano y Partero (Universidad Autónoma de Puebla, Mexico).
- Médico en Medicina Interna (Universidad de Costa Rica).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Vocal II

Experiencia Profesional.

- Médico Interino (Hospital de Alajuela).
- Médico General (Clínica Marcial Rodríguez).
- Médico Residente (Hospital Calderón Guardia).
- Jefe de Servicio de Medicina Interna (Hospital San Rafael de Alajuela).
- Actualidad: Pensionado.

Jorge Vargas Marín.

Atestados importantes:

- Médico Cirujano (Universidad de Bologna, Italia).
- Residencia en Anatomía Patológica (Universidad de Costa Rica, Hospital de México).
- Residencia en Patología (University of Illinois, Chicago).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Suplente I

Experiencia Profesional.

- Médico Asistente en Anatomía Patológica con recargo de Jefatura (Hospital Monseñor Sanabria).
- Médico Asistente en Anatomía Patológica (Hospital México).
- Docencia (Universidad de Costa Rica).
- Miembro Fundador de Coopemédicos.
- Miembro de Comité de Vigilancia y Consejo Administrativo de Coopemédicos).

Doctora Rosalía Barboza Soto

Atestados importantes:

- Medicina y Cirugía (Universidad de Costa Rica).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Suplente II

Experiencia Profesional.

- Actualidad: Pensionada.
- Consulta Externa (Instituto Nacional de Seguros).
- Coordinadora y Jefa Consulta Externa (Área de Salud de Alajuela).

2.1.2 Cantidad de Sesiones realizadas en el año 2019

De conformidad ARTÍCULO 44: El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria al menos una vez al mes, siendo el quórum mínimo de cuatro miembros.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos, de toda la sesión se levantará un acta que se transcribirá en el libro de actas del Consejo de Administración, el cual debe ser firmado por el Presidente y el Secretario. En el caso de haber quórum mínimo, los acuerdos tendrán validez cuando se aprueben por unanimidad de votos participantes, no pudiendo ser declarados firmes sino hasta la siguiente sesión del Consejo.

Podrá reunirse extraordinariamente, para conocer asuntos urgentes o de trascendencia tal que ameriten su convocatoria; la cual se hará por el procedimiento normal de convocatorias.

Los acuerdos son tomados por mayoría calificada y todos quedan en las actas correspondientes debidamente foliadas.

El Consejo de Administración efectuó las siguientes sesiones durante el 2019.

Cantidad de sesiones	Modalidad
23 sesiones	Ordinarias
1 sesión	integración ¹
1 sesión	Conjunta extraordinaria ²
TOTAL	25 sesiones

El Consejo de Administración no recibe remuneración por su participación y responsabilidad en las sesiones del Consejo de Administración, ni con la participación en otros comités.

¹ Sesión donde se integran los nuevos miembros

² Sesiones en conjunto con los diferentes Comités invitados

2.2 Comité de vigilancia.

Para el periodo 2019 se presentan la siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Vigilancia, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1 1049 0137	Presidente	Mar-2018
Dr. Julio Rojas Tencio	3 0362 0174	Vicepresidente	Mar-2018
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1 1043 0639	Secretario	Mar-2018
Dr. Rodolfo Solano Durán	1 0356 0123	Vocal 1	Mar-2018
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Vocal 2	Mar-2019

Retiro de miembros.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Víctor Hugo Ramírez Moya	1-0416 0818	Vocal 2	Mar-2018

Ingreso de miembros

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Vocal 2	Mar-2019

2.2.1 Atestados, experiencia y cargos directivos desempeñados en otras empresas

Edgar Aguilar Muñoz

Atestados importantes:

- Post grado en Medicina Paliativa del adulto (Universidad de Costa Rica).
- Doctorado en Medicina y Cirugía General (Universidad Iberoamericana UNIBE).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Experiencia Profesional.

- Coordinador de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos (Hospital San Rafael de Alajuela).
- Profesor del post grado de Medicina Paliativa (Universidad de Costa Rica, CCSS).
- Miembro de la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos.
- Directivo de ASOPALLIUM.
- Medico asistente General y coordinador del programa de visita Domiciliar (Hospital Max Terán Valls).
- Medico Asistente General (Hospital de Golfito).

Francisco Oviedo Gómez.

Atestados importantes:

- Licenciado y Doctor en Medicina y Cirugía. (Universidad de Costa Rica).
- Master en Salud Publica con énfasis en gerencia de servicios de Salud (Universidad de Costa Rica, graduado con honores).
- Programa de Lideres de la Salud (Organización Panamericana de Salud).

Experiencia Profesional.

- Miembro Directivo (Federación Internacional de Estudiantes de Medicina).
- Coordinador de programas de evaluación de servicios de Salud (Ministerio de Salud de Costa Rica).
- Director de área Rectora (Ministerio de Salud de Costa Rica).
- Consultor Independiente en temas de Salud Publica.
- Asesor de la Ministra de Salud 2011-2014 (Ministerio de Salud).
- Docencia (Universidad de Costa Rica, Universidad Internacional San Isidro Labrador, Universidad Santa Paula, Universidad de Ciencias Médicas, Universidad estatal a Distancia e Instituto de medicina tropical en Bélgica).

2.2.2 Cantidad de Sesiones realizadas en el año 2019

Cantidad de sesiones	Modalidad
10 sesiones	Ordinarias
TOTAL 10 sesiones	

2.3 Comité de Educación y bienestar social.

En el siguiente cuadro se muestra los miembros del comité de Educación y bienestar social sin presentar movimientos en éstos.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Jonathan Sosa Cespedes	1-1014-0208	Presidente Comité de educacion	presidente	Mar 18
Dra. Sindy Nuñe Quiel	1-1075-0499	Vicepresidente Comité de educacion	Vicepresidente	Mar 18
Dr. Ivan Alfaro Barquero	2-0520-0563	Secretario Comité de educacion	Secretario	Mar 18
Dr. Juan Carlos Venegas Soto	2-0534-0173	Vocal I Comité de educacion	Vocal I	Mar 18
Dr. Carlos Zuñiga Orlich	2-0534-0173	Vocal II Comité de educacion	Vocal II	Mar 18

2.3.2 Cantidad de Sesiones realizadas en el año 2019

Cantidad de sesiones	Modalidad
4 sesiones	Ordinarias
TOTAL 3 sesiones	

2.4 Políticas del proceso de independencia de los órganos sociales.

De acuerdo al estatuto, en su artículo 31, para para ser miembro del Consejo de Administración se requiere, ser asociado de la Cooperativa en pleno goce de sus derechos y tener la capacidad legal de actuación, así como cumplir con las normas Estatutarias y Legales del Sector Cooperativo.

Los miembros del Consejo de Administración y el Gerente, no deberán tener entre sí lazos de consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

Además, en la política sobre la idoneidad del órgano de dirección y la alta gerencia de Coopemédicos, para ser integrante del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social, se requiere:

- a) Ser electos por la Asamblea General de Delegados.
- b) Tener condición de asociado activo y delegado acreditado.
- c) Estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- d) Estar presente en la Asamblea General en que se elija.
- e) Ser una persona de reconocida solvencia moral.
- f) Tener al menos tres años consecutivos de antigüedad como asociado a la Cooperativa.

El Comité de Nominaciones, establecerá los procedimientos necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para poder postularse y ser electos en cualquiera de los cuerpos directivos, a saber:

- **Requisitos de calificación, conocimiento o experiencia en la selección:** Con el fin de garantizar un equipo directivo, y gerencial de calidad, se definen los siguientes elementos como condiciones de calificación inherentes a la ocupación de los cargos que para las áreas definidas deben cumplir las personas que potencialmente vayan a ocuparlos.
- **Calificación.** Toda postulación, o proceso alternativo de reclutamiento o postulación de un candidato a un puesto –sea gerencial o directivo- dentro de la organización deberá contar con un proceso documentado y secuencial debidamente establecido y documentado en los reglamentos específicos que para este efecto defina el comité de apoyo de gobierno corporativo de la organización.

- **Conocimientos o experiencia.** Toda persona que participe en el proceso de selección de un cargo o que ya ocupé alguno, sea directivo o ejecutivo dentro de la empresa, deberá cumplir a cabalidad con las exigencias que para este efecto establece el perfil del puesto en materia de nivel académico y experiencia en las labores inherentes al cargo que pretende ocupar.
- **De los Conocimientos de los Valores Cooperativos:** En el caso de candidatos a puestos directivos será requisito necesario el contar con un curso elemental de cooperativismo, y un curso de introducción y gestión técnica de empresas cooperativas financieras, paralelamente para participar como postulante a directivo deberá al menos contar con conocimiento básicos en contabilidad, administración, o economía, a la vez será necesario que los postulantes cuenten con experiencia comprobada de al menos tres años en puestos diligenciales, y el haber sido delegados activo durante las tres últimas asambleas de la cooperativa.
- **Sobre la honestidad, integridad y reputación:** Coopemédicos se responsabilizará de fortalecer el Gobierno Corporativo garantizando la transparencia e integridad de los directores del Consejo de Administración, integrantes de los Comités de Apoyo, trabajadores y asociados, previniendo conductas inadecuadas que puedan afectar la imagen de la Cooperativa, así como de declarar de carácter vinculante el apego al Estatuto Social y el Código de Gobierno Corporativo en la aplicación de las normas internas y externas vinculantes y principios éticos. Para lo anterior, la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta serán fundamento para cumplir lo propuesto, los cuales se fundamentan en la creencia de la ética que regirá nuestros actuaries, considerando como base los principios de: compromiso, responsabilidad, igualdad, fidelidad, transparencia, honestidad, integridad, lealtad, objetividad, eficiencia y con el pleno cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades hacia los asociados, trabajadores, clientes, proveedores, la comunidad y el Estado.
- **Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés.** Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias. No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en las cooperativas. Igualmente –en aras de no exponer

a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguinidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.

- **Inducción y capacitación.** En materia de inducción y capacitación, será establecido dentro del Plan Anual Operativo de la Oficialía de Cumplimiento, que conforma lo referente a Gobierno Corporativo con el programa temático y los lineamientos aplicativos del plan de capacitación y actualización de directivos y ejecutivos de la empresa, esto en coordinación directa con la administración. No obstante, lo anterior, en el caso de nuevos directivos, estos deberán de recibir los cursos de inducción y formación inherentes a su labor y que en este sentido defina el comité de apoyo de gobierno corporativo en coordinación con el Comité de Educación; para los nuevos colaboradores, será requisito inherente el cumplir con el programa integral de inducción.



CAPÍTULO III

GERENCIA GENERAL.

3. Gerencia General.

El Capítulo sexto del estatuto establece que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cooperativa, la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración de las operaciones Comerciales de la Cooperativa corresponden al Gerente, quien será nombrado y removido por el Consejo de Administración, con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

Tendrá las facultades de Apoderado General limitadas a la cantidad que fije el Consejo de Administración nunca inferior al cinco por ciento del Capital Social contable para los efectos del manejo de los Negocios Sociales de la Cooperativa. El Consejo de Administración podrá conferirle toda clase de poder general o generalísimo cada vez que haya necesidad de ejecutar algún acuerdo específico.

3.1 Atestados y experiencia.

Carlos Luis Murillo Morales

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo (Universidad Interamericana de Costa Rica).

Experiencia Profesional.

- Gerente General (Coopemédicos R.L).
- Analista de Crédito y Coordinador de la Unidad de Desarrollo (Unicovicoop R.L).
- Encargado de soporte y gestor de cobro de excedentes (Cenecoop R.L).

3.2 Responsabilidades del gerente general.

El ARTÍCULO 38, del estatuto menciona los siguientes deberes y atribuciones de la Gerencia General:

- 1- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y los que le encomiende la Asamblea de Delegados.
- 2- Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre los estados económicos de la Cooperativa, presentando los respectivos informes financieros, para ello se le faculta a contratar el personal idóneo que cumpla las funciones respectivas.
- 3- Enviar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior; los que deberán ser firmados por el gerente y por el contador de acuerdo con el formulario, las normas y las instrucciones que establezca la Superintendencia General de Entidades Financieras. Esos estados deberán exhibirse en un lugar visible del domicilio social y serán publicados una vez al año en el medio que recomienden las autoridades sectoriales.
- 4- Velar porque los libros de contabilidad y sus registros sean llevados al día, con claridad y que sean mantenidos con seguridad en la oficina de la Cooperativa, de los cuales será responsable ante el Consejo de Administración.
- 5- Rendir los informes en las condiciones que le solicite el Consejo de Administración.
- 6- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Delegados, cuando se le solicite el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia o la Auditoría.
- 7- Convocar a sesiones extraordinarias al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario.
- 8- Formular ante el Consejo de Administración las recomendaciones que considere más conveniente para la distribución de los excedentes en cada ejercicio económico.
- 9- Nombrar y despedir a los empleados de la Cooperativa.
- 10- Informar al Consejo de Administración sobre los gastos e inversiones y así como la proyección del uso del presupuesto anual.
- 11- Firmar los cheques junto con las personas designadas por el Consejo de Administración.
- 12- Representar oficialmente a la Cooperativa en las fundaciones atinentes al manejo de los negocios sociales de la misma, así como ejecutar todos aquellos trámites propios de la legitimación del órgano.
- 13- Desempeñar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración y que se ajusten a la Ley y a este Estatuto.



CAPÍTULO IV

Comités Técnicos.

4. Comités Técnicos.

4.1 Comité de auditoría.

El Objetivo del Comité de Auditoría es ser el órgano de apoyo del Consejo de Administración, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan para Coopemédicos R.L. Además, de normar el funcionamiento del Comité de Auditoría, como instancia asesora y de coordinación en temas de conocimiento de informes de auditoría externa, cartas de gerencia, planes de acción correctivos y de recibimiento de ofertas por parte de al menos tres despachos de auditoría externa para que realicen dicho proceso cada año.

4.1.1 Composición del Comité de Auditoría.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Francisco Oviedo Gomez	1-1049-0137	Presidente (comité de auditoría)	Coordinador	Mar -2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2-0198-0953	Vocal III (Consejo de administración)	Sub coordinador	Mar -2018
Dra. Rosalía Barboza Soto.	1-0438-0696	Suplemente II (Consejo de administración)	Secretaria	Mar -2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5-0257-0172	Gerente General	Miembro	Mar -2018
Sr. Federico Domian Sanabria.	1-0939-0831	Director financiero / administrativo	Miembro	Mar -2018

Para el periodo 2019 se presentan las siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Auditoría, se detalla:

Ingreso de miembros:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Sra. Adriana Cárcamo	1-1372-0053	Unidad de cumplimiento Normativo y control interno	Miembro	Mar -2018

4.1.2 Objetivo y responsabilidades del comité de auditoría.

El Comité cuenta con un reglamento que menciona sus responsabilidades:

Respecto a los Estados Financieros:

Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

Revisar y trasladar la Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

Respecto a la Auditoría Externa:

Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE. La Dirección Financiera será la responsable de documentar la verificación del cumplimiento de requisitos de la firma contratada y de resguardar la declaración jurada del representante legal, mediante la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos.

Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa (I).

En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos

para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.

El nombre de la firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período, indicando el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de estados financieros de la entidad.

Asimismo, debe indicarse si la firma ha realizado en el período otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.

4.1.3 Frecuencia de reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
3 sesiones	Ordinarias
TOTAL	3 sesiones

4.1.4 Temas tratados por el Comité de Auditoría.

- Presentación Carta de Gerencia de la Auditoria Financiera y su plan de trabajo.
- Presentación Informe de la Auditoria SUGEF 22-18 y su plan de trabajo.
- Presentación Carta SUGEF Auditoria TI.
- Presentación Cuadro Comparativo Auditorías Externas.
- Presentación sobre las ofertas de auditoria externa para el periodo 2019.

4.2 comité de cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento es una instancia de apoyo para el Oficial de Cumplimiento, necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. Las resoluciones que dicte el Comité de Cumplimiento serán de observancia obligatoria en la ejecución de las gestiones de toda la Institución.

4.2.1 composición del comité de cumplimiento.

La conformación del comité de cumplimiento es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretaria- Consejo de administración	Subcoordinador	Mar-2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II- Consejo de administración	Coordinador	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Sra. Yensy Fallas Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de Crédito	Miembro	ene-2019
Sra. Kattia Cordero Pacheco	1 0891 0040	Oficial de cumplimiento	Miembro	agos-2018

Para el periodo 2019 se presentan las siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Cumplimiento, se detalla:

Ingreso de los miembros.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Sra. Yensy Fallas Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de Crédito	Miembro	ene-2019

Retiro de los miembros:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Sra. Wendy Arroyo Corrales	3 0349 0764	Directora Crédito y Negocios	Miembro	Mar-2018

4.2.2 objetivo y responsabilidades del comité del cumplimiento

El comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a estos:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa SUGEF 12-10.
- Proponer al consejo de administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el consejo de administración.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del consejo de administración.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

4.2.3 frecuencia de las reuniones.

Cantidad de sesiones	Modalidad
4 sesiones	Ordinarias
total	4 sesiones

4.2.4 Temas tratados por el comité de cumplimiento.

- Presentación del informe de la Oficialía de Cumplimiento del segundo semestre del 2018
- La implementación de la metodología de riesgo cliente
- Presentación de los resultados de la auditoria externa
- Actualización del formulario de la política conozca a su director
- Resultados de la capacitación anual
- Presentación del plan de trabajo de la Oficialía del primer semestre del 2019
- Informe semestral de la Oficialía de Cumplimiento del 2019
- Presentación del PAO 2020
- Presentación del Plan de la Oficialía de Cumplimiento 2020
- Presentación del informe del informe de la Oficialía de Cumplimiento 2020

4.3 Comité de riesgos.

El Comité de Riesgos responde al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones y cuya fortaleza radica en su capacidad para recomendar sobre la gestión integral de los riesgos relevantes para la entidad, considerando criterios de oportunidad y conveniencia.

El Comité de Riesgos responde al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones y cuya fortaleza radica en su capacidad para recomendar sobre la gestión integral de los riesgos relevantes para la entidad, considerando criterios de oportunidad y conveniencia.

4.3.1 composición del comité de riesgos.

En el siguiente cuadro se presenta la composición del comité de riesgos

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Miembro	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II- Consejo de administración	Coordinador	Mar-2018
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Suplente II- Consejo de administración	Sub coordinadora	Mar-2018
Sra. Adriana Cárcamo Gamboa	1 1372 0053	Coordinadora de Riesgos	Miembro	Mar-2018
Sr. Mario Zúñiga Castro	1 0773 0047		Miembro	Mar-2018

4.3.2 objetivo y responsabilidades del comité de riesgos.

Le corresponde a El Comité de Riesgos ejercer las siguientes funciones:

a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Comité de Riesgo y referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.

b) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.

- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- g) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- h) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y aprobación el Manual Integral de Riesgos y este reglamento.
- i) Evaluar las metodologías propuestas por la unidad de riesgos para la valoración de los riesgos definidos en el Manual Integral de Riesgos
- j) Evaluar los escenarios de estrés y back testing de los modelos utilizados
- k) Revisión y recomendación al Consejo de Administración el perfil de riesgos, los niveles de tolerancia y apetito por riesgo.
- l) Funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración

4.3.3 Frecuencia de reuniones.

Cantidad de sesiones	Modalidad
9 sesiones	Ordinarias
1 sesión	extraordinaria
Total	10 sesiones

4.3.4 temas tratados por el comité de riesgos.

- Autoevaluación 55 principios de riesgos.
- Análisis Riesgo de crédito.
- Análisis riesgo financieros.
- Análisis riesgo operativo.
- Análisis riesgo legitimación.
- Análisis macroeconómico
- Análisis riesgo de liquidez
- Análisis de estrés capacidad de pago deudor.
- Comportamiento de las líneas de crédito.
- Indicadores de la gestión de riesgo de crédito.
- Análisis cuantitativo de la data disponible.
- Análisis cualitativo de la política de riesgo.
- Informes por tipos de riesgo.
- Informe de Riesgo tecnológico.
- Análisis de riesgo de productos nuevos.
- Análisis de riesgo de nuevas tendencias tecnológicas.
- Análisis de datos del estado de la nación.
- Análisis comportamiento de la perdida esperada y no esperada.
- Programa de capacitación de riesgos.
- Inteligencia artificial y ciencia de datos.
- Perfil de Coopemédicos.
- Mapa de riesgos.
- Resultados de pruebas y cambios en el plan de continuidad del negocio.
- Plan de Trabajo de la Oficina de Riesgo
- Plan de trabajo del Comité de Riesgos

4.4 Comité de Tecnologías de Información.

Comité de Tecnología de Información (CTI), es la instancia asesora y de coordinación en temas de tecnología y de gestión, para el Consejo de Administración.

4.4.1 composición del comité de Tecnologías de Información.

La composición del comité de TI es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Denker Bustos Helmut	1 0971 0871	Vocal1- Consejo de administración	Coordinador	Mar-19
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretaria- Consejo de administración	Sub coordinador	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Sr. Alexander Solano Gamboa	1 0887 0963	Director de Tecnología e Innovación	Miembro	Mar-2018
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Miembro	Mar-2018

Para el periodo 2019 se presentan las siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnología de Información, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Dr. German Esquivel Cubero	1 0462 0742	Vocal1- Consejo de administración	Coordinador

Sr. Níger Guevara González	6 0404 0777	Oficial de Riesgos	Miembro
----------------------------	-------------	--------------------	---------

Retiro de los miembros.

Ingreso de los miembros.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Dr. Helmut Denker Bustos	1 0971 0871	Vocal1- Consejo de administración	Coordinador

4.4.2 *objetivo y responsabilidades del comité de Tecnologías de Información.*

Al Comité de Tecnologías de Información le corresponderán las siguientes funciones:

- Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI.
- Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de TI y velar por su cumplimiento.
- Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- Analizar el Plan de Acción y sus ajustes que atiendan el reporte de supervisión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción.

Los miembros del Comité de TI tienen las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las sesiones convocadas.
- Votar los asuntos que se sometan a su conocimiento. Cada miembro tiene derecho a voz y voto.
- Conocer la normativa vigente de TI emitida por la SUGEF.
- Cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por el Consejo de Administración.

4.4.3 Frecuencia de reuniones.

Cantidad de sesiones	Modalidad
3 sesiones	Ordinarias
1 sesión	extraordinaria
TOTAL 4 sesiones	

4.4.4 temas tratados por el comité de Tecnologías de Información.

- Documentos de Control Interno
- Aprobación del Plan de trabajo con Control Interno 2019
- Informe Análisis de vulnerabilidades e intrusiones.
- Resultados del Plan de trabajo de Gobierno de TI 2018
- Cartas de auditoría normativa
- Funciones de Gobierno de TI
- Modificación Reglamento de TI
- Propuesta Grabador de Llamadas Central Telefónica
- Reglamento de Comité de TI
- Informe proyectos de TI: renovación infraestructura, Service Desk, Conexión BCCR, Grabador de Llamadas, Digitalización asientos contables.
- Documentación de los procesos del marco seleccionado
- Ampliación del marco de gestión este año con 6 nuevos procesos
- Cotización de la auditoría de TI
- Proyecto CGP
- Proyecto Infraestructura del CORE Financiero
- Infraestructura de Firewall
- Contrato Sonda
- Extracto de Presupuesto
- Autoevaluación de TI 2018-2019
- Presupuesto 2019-2020
- Documentos Procesos de TI

4.5 Comité de nominaciones.

El Tribunal Electoral cumplirá las funciones de Comité de Postulaciones Nominaciones que señala el artículo 27 del ACUERDO SUGEF 16-16, siendo por tanto el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de ese Reglamento y lo aquí dispuesto.

4.5.1 Composición del Comité de nominaciones.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Ledezma Castro Nelson	2 0508 0598	Presidente	31/03/2021
Dra. Munive Angermuller Mery	111000754	Vicepresidente	31/03/2021
Dr. Hernández Chacón Jose Roberto	1 1446 0473	Secretario	31/03/2020
Dr. Martínez González Juan Pablo	5 0320 0419	Vocal 1	31/03/2021
Dr. Arroba Tijerino Roberto	172400116321	Vocal 2	31/03/2020

4.5.2 Objetivo y responsabilidades del comité de nominaciones.

Tiene a su cargo la dirección del procedimiento de nombramiento de los delegados en cada reunión regional.

El Tribunal Electoral tendrá además las siguientes funciones:

- Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos y Delegados, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como tales en las funciones que les competen.
- Comprobar y validar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente.
- Informar a los delegados, con al menos tres meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, el proceso para la identificación y selección de los puestos a Cuerpos Directivos.
- Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado por el Consejo de Administración para la selección de los posibles candidatos como miembros a Cuerpos Directivos.
- Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos, documentado los archivos de respaldo correspondiente.
- Resolver en conjunto -con el asesor legal electo que se define en coordinación con la Administración- cualquier conflicto que se presente con un nominado.
- Vigilar que los protocolos y diligencias que se desarrollan en las fases de escrutinio, nominación, elección y nombramiento de directivos y delegados cumpla con el debido

proceso que han sido aprobadas en la cooperativa o las buenas prácticas que esta materia propone el Acuerdo SUGEF 16-16 y SUGEF 22-18.

- Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con los mismos integrantes del comité.
- Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- Participar en el proceso de convocatoria, agenda y designación de delegados. Dirigir el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General.
- Presidir el proceso eleccionario de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Resolver en definitiva y en firme todos los conflictos en el proceso eleccionario.
- Admitir o rechazar por escrito las solicitudes de inscripción presentadas según lo establecido en este Reglamento. Dicha resolución tendrá revocatoria ante el mismo Tribunal Electoral, quien decidirá, en definitiva. Dicho recurso deberá plantearse en el plazo de tres días hábiles después de la notificación. El Tribunal Electoral resolverá el recurso de revocatoria en un lapso no mayor a cinco días hábiles después de recibida.
- Valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto.
- Informar a los asociados con al menos dos meses de anticipación al cierre de inscripción de candidaturas, los detalles del proceso eleccionario; por los medios que se tengan disponibles.

4.5.3 Frecuencia de reuniones.

Cantidad de sesiones	Modalidad
4 sesiones	ordinarias
TOTAL 4 sesiones	

4.5.4. Temas tratados por el comité de nominaciones.

- Aprobación del reglamento de nominaciones de Coopemédicos
- Designación de puestos
- Aprobación reglamento del proceso de delegados
- Revisión de informes de reuniones regionales
- Preparativos de la primera reunión capítulo pensionados
- Presentación de la SUGEF 16-16 y 22-18
- Informe de reuniones regionales
- Informe de reuniones

4.6 Comité de crédito.

El Comité de Crédito actuará como órgano permanente de asesoría y apoyo de la Junta Directiva y la Gerencia, cuyo objetivo principal será el análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento

4.6.1 composición del comité de crédito.

La composición del comité de crédito es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696		Mar-2018
Sra. Yensy Fallas		Coordinadora de Crédito	ene-2019
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Mar-2018
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Mar-2018

4.6.2 objetivo y responsabilidades del comité de crédito.

Las siguientes son las responsabilidades del Comité

- Análisis y aprobación de crédito de acuerdo a su instancia de aprobación, corresponde a los créditos de 35 mm a 65 mm.
- Conoce los créditos otorgados a los funcionarios de la cooperativa.
- Conocerá las excepciones al reglamento de crédito que sean trasladadas por la coordinadora de crédito.
- Análisis y aprobación de casos especiales de crédito, como disminución de tasas de interés y ampliación de plazos, aquellos asociados que por situación especial así lo requieran.
- Mensualmente se presentará un informe ante el Consejo de Administración de las operaciones aprobadas, rechazadas o condicionadas haciendo la separación por la instancia de aprobación y por la línea de crédito.

- Analizar y recomendar a la Junta Directiva la aprobación o negación de todas las solicitudes de crédito presentadas por los Asociados con condiciones especiales y/o con montos mayores a 65 millones, independientemente de la línea.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de crédito, en los casos de análisis.
- Implementar los procedimientos y controles que sean necesarios para mejorar continuamente los servicios de crédito, actuando coordinadamente con la Administración, el Comité de Riesgo

4.6.3 *Frecuencia de reuniones.*

Cantidad de sesiones	Modalidad
42 sesiones	Ordinarias
Total 42 sesiones	

4.6.4 *temas tratados por el comité de crédito.*

- Análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento
- Revisión del Reglamento de Crédito.



CAPÍTULO V

Políticas.

5. Políticas.

5.1 Políticas de conflicto sobre interés.

La política sobre la idoneidad del órgano de dirección y de la alta gerencia en el artículo 8 establece las Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés. Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias.

No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en la cooperativa. Igualmente –en aras de no exponer a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguinidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.

5.2 Políticas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración

Los Órganos Sociales de Coopemédicos no reciben remuneración por su participación y responsabilidad en el Consejo de Administración, ni en ninguno de los Comités que participan.

5.3 Política interna sobre rotación.

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entraran a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.



CAPÍTULO VI

Representación de operaciones de las partes vinculadas y estructura de la propiedad.

6 Representación de operaciones de las partes vinculadas.

Operaciones de los miembros de los Órganos Sociales y demás ejecutivos de la Alta Gerencia y miembros de los comités técnicos, al 31 diciembre del 2019.

6.1 Operaciones vinculadas.

Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Número de Miembros en la Participación
Créditos Otorgados	4,36%	4
Inversiones	7,10%	4
Otras Operaciones Activas	0,00%	0
Captaciones a la Vista	0,10%	7
Captaciones a Plazo	0,05%	2
Captaciones a través de Bonos de Oferta Publica	0,00%	0
Otras Operaciones Pasivas	0,00%	0

Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje Respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Número de Miembros en la Participación
Ingresos Financieros	0,73%	4
Otros Ingresos	0,00%	0
Gastos Financieros	0,98%	7
Otros Gastos	0,00%	0

6.2 operaciones vinculadas de miembros del grupo vinculado

<i>Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos</i>	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Número de Miembros del <u>Grupo Vinculado</u> Contemplados en la Participación
Créditos Otorgados	8,10%	16
Inversiones	8,01%	10
Otras Operaciones Activas	0,00%	0
Captaciones a la Vista	0,18%	25
Captaciones a Plazo	0,25%	14
Captaciones a través de Bonos de Oferta Pública	0,00%	0
Otras Operaciones Pasivas	0,00%	0

<i>Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos</i>	Porcentaje Respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Número de Miembros del <u>Grupo Vinculado</u> Contemplados en la Participación
Ingresos Financieros	1,39%	18
Otros Ingresos	0,22%	1 (ALMED) ³
Gastos Financieros	1,17%	23
Otros Gastos	0,00%	0

6.3 Estructura de propiedad. porcentaje de participación sobre el capital social.

³ Almacén Médico Cooperante RL

Nombre	Cédula	Puesto	Porcentaje de Participación 2019
DR. ÁLVARO GATGENS UGALDE	600850557	PRESIDENTE Consejo de Administración	0,16%
MANZUR CAMBRONERO BONILLA	108080277	VICEPRESIDENTE Consejo de Administración	0,04%
LYDIA ARAYA MOJICA	109570478	SECRETARIO Consejo de Administración	0,04%
JORGE VARGAS MARÍN	103190062	SUPLENTE 1 Consejo de Administración	0,06%
ROSALIA BARBOZA SOTO	104380696	SUPLENTE 2 Consejo de Administración	0,02%
DENKER BUSTOS HELMUT	109710871	VOCAL 1 Consejo de Administración	0,08%
FABIO VILLALOBOS CAMPOS	201980953	VOCAL 2 Consejo de Administración	0,06%
DR. JONATHAN SOSA CÉSPEDES	110140208	Presidente Comité de Educación	0,04%
DRA. SINDY NÚÑEZ QUIEL	110750499	Vicepresidente Comité de Educación	0,03%
IVÁN ALFARO BARQUERO	205200563	Secretario Comité de Educación	0,12%
DR. JUAN CARLOS VENEGAS SOTO	204900210	Vocal I Comité de Educación	0,07%
DR. CARLOS ZÚNIGA ORLICH	205340173	Vocal II Comité de Educación	0,04%
DR. FRANCISCO OVIEDO GÓMEZ	110490137	Presidente Comité de Vigilancia	0,05%
DR. JULIO ROJAS TENCIO	303620174	Vicepresidente Comité de Vigilancia	0,11%
DR. EDGAR AGUILAR MUÑOZ	110430639	Secretario Comité de Vigilancia	0,04%
DR. RODOLFO SOLANO DURÁN	103560123	Vocal I Comité de Vigilancia	0,10%
DRA. GUEVARA RIVERA GABRIELA	205300961	Vocal II Comité de Vigilancia	0,07%
MURILLO MORALES CARLOS LUIS	502570172	Gerente General	0,07%
DOMIAN SANABRIA FEDERICO	109390831	Dirección Financiera	0,04%
ARROYO CORRALES WENDY GABRIELA	112920071	Dirección de Operaciones	0,03%
SOLANO GAMBOA ALEXANDER	108870968	Dirección de Tecnología e Información	0,02%
CARCAMO GAMBOA ADRIANA MELISSA	113720053	Oficialía de Cumplimiento Normativo	0,00%
LOPEZ SAENZ SILVIA	106430644	Dirección Medios Electrónicos	0,01%
CORDERO PACHECO KATTIA MARIA	108910040	Oficialía de Cumplimiento	0,00%

6.4 Estructura de propiedad: comparación entre los porcentajes 2018 y 2019

Nombre	Cédula	Puesto	Porcentaje de Participación-2018	Porcentaje de Participación-2019
GATGENS UGALDE ALVARO AVILLINS	600850557	PRESIDENTE	0,16%	0,16%
CAMBRONERO BONILLA MANZUR	108080277	VICEPRESIDENTE	0,04%	0,04%
ARAYA MOJICA LIDYA ANNETTE	109570478	SECRETARIO	0,04%	0,04%
VARGAS MARIN JORGE MANUEL	103190062	SUPLENTE 1	0,07%	0,06%
BARBOZA SOTO ROSALIA	104380696	SUPLENTE 2	0,02%	0,02%
ESQUIVEL CUBERO GERMAN RODOLFO	104620742	VOCAL 1 - 2018	0,07%	0,09%
DENKER BUSTOS HELMUT	109710871	VOCAL 1 - 2019	0,03%	0,08%
VILLALOBOS CAMPOS JOSE FABIO	201980953	VOCAL 2	0,06%	0,06%
SOSA CESPEDES JONATHAN	110140208	Presidente Comité de Educación	0,04%	0,04%
NUÑEZ QUIEL SINDY GABRIELA	110750499	Vicepresidente Comité de Educación	0,03%	0,03%
ALFARO BARQUERO IVAN ALONSO	205200563	Secretario Comité de Educación	0,07%	0,12%
VENEGAS SOTO JUAN CARLOS	204900210	Vocal I Comité de Educación	0,08%	0,07%
ZUÑIGA ORLICH CARLOS EDUARDO	205340173	Vocal II Comité de Educación	0,05%	0,04%
OVIEDO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	110490137	Presidente Comité de Vigilancia	0,05%	0,05%
ROJAS TENCIO JULIO CESAR	303620174	Vicepresidente Comité de Vigilancia	0,12%	0,11%
AGUILAR MUÑOZ EDGAR JOSE	110430639	Secretario Comité de Vigilancia	0,04%	0,04%
SOLANO DURAN RODOLFO ENRIQUE	103560123	Vocal I Comité de Vigilancia	0,11%	0,10%
RAMIREZ MOYA VICTOR HUGO	104160818	Vocal II Comité de Vigilancia 2018	0,07%	0,02%
DRA. GUEVARA RIVERA GABRIELA	205300961	Vocal II Comité de Vigilancia 2019	0,07%	0,07%
MURILLO MORALES CARLOS LUIS	502570172	Gerente General	0,08%	0,07%
DOMIAN SANABRIA FEDERICO	109390831	Dirección Financiera	0,04%	0,04%
ARROYO CORRALES WENDY GABRIELA	112920071	Dirección de Operaciones	0,03%	0,03%
SOLANO GAMBOA ALEXANDER	108870968	Dirección de Tecnología e Información	0,02%	0,02%
CARCAMO GAMBOA ADRIANA MELISSA	113720053	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Riesgo	0,00%	0,00%
CORDERO PACHECO KATTIA MARIA	108910040	Oficialía de Cumplimiento	0,00%	0,00%



CAPÍTULO VII

Auditoría externa

7. Auditoría Externa.

La auditoría externa del período 2019 fue el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A. ha realizado la auditoría externa de la cooperativa para el período 2019.

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A. también realizó los servicios de auditoría externa de riesgos, de cumplimiento y SUGEF 22-18, para el período 2019.

La auditoría cumple con un periodo de 5 años de Auditar a la Cooperativa en el 2019.

La selección de Auditoría está a cargo del comité de auditoría y es seleccionada por el Consejo de Administración garantizando el proceso de independencia y transparencia.



CAPÍTULO VIII

Aprobación del informe

8. Aprobación del informe

Conocido por el Consejo de Administración de Coopemédicos el día 11 de marzo, en sesión N°564, San José Costa Rica.⁴

⁴ El informe fue presentado al Consejo de Administración el 11 de marzo, para que quedara aprobado en firme la sesión del 25 de marzo; No obstante; dada la importancia de los doctores en la colaboración de la pandemia esta sesión fue suspendida 51